

A los sesenta y tres años de edad, once mensualidades valores año anterior.

A los sesenta y cuatro años de edad, siete mensualidades valores año anterior.

A efectos de cálculo para las jubilaciones anticipadas, las mensualidades lo serán a valores de diciembre del año inmediato anterior al del cese.

Los trabajadores que a la firma del presente Convenio hayan cumplido sesenta y cuatro, sesenta y cinco o más años de edad se les considerará a efectos de este pacto las condiciones pactadas para los sesenta y tres años, siempre que soliciten la jubilación antes del 31 de julio de 1986.

CLAUSULA DEROGATORIA

El presente Convenio Colectivo sustituye y deroga expresamente el anterior Convenio Colectivo, plan 1.2.5 y ampliación del mismo, así como a todas y cada una de las actas de las Comisiones que figuran en el presente Convenio Colectivo y Acuerdo Marco que hayan sido firmadas con anterioridad, así como pactos realizados a nivel de Centros.

Hasta el 31 de marzo de 1987 serán de aplicación todas las actas que no se opongan al mismo.

La Comisión Paritaria Técnica incluirá en el texto del Convenio Colectivo aquellas actas que consideren oportunas su mantenimiento.

CLAUSULA SUPLETORIA

En lo no regulado en el presente Convenio Colectivo y que no se opongan al mismo será de aplicación lo contenido en el Acuerdo Marco para ENASA 1986-1988.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26227 RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa dos pantallas marca «Sperry», modelo T-3584-01 y T-3584-03, fabricadas por «Mitsubishi Electric Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SPERRY, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, número 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas fabricadas por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 912-M-IE/8, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 20/07, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0133, con caducidad el día 3 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Sperry», modelo T-3584-01.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca y modelo: Marca «Sperry», modelo T-3584-03.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymber.

26228 RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Datapoint», modelo 8240, fabricada por «Datapoint CORP».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Costa Brava, número 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Datapoint CORP», en su instalación industrial ubicada en Estados Unidos;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 993-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMDITXIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0128, con caducidad el día 3 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Datapoint», modelo 8240.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid a 3 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymber.

26229 RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Sperry», modelo F-4208, fabricado por «Key-Tronic Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Sperry, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Key-Tronic Corp.» en su instalación industrial ubicada en Estados Unidos;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 912-M-IE/8, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 20/10, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.